

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 161087 | RESOLUCIÓN N° E-26493 | 10 de Julio de 2026

INMUEBLE URBANO · RENAICO · PROVINCIA DE MALLECO

POR RESOLUCIÓN N° E-26493, de fecha 10 de Julio de 2026, Expte. N° 161087, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO**, para la regularización de posesión de un inmueble **URBANO**, ubicado en **Calle Progreso N° 310**, de la Comuna de **RENAICO**. Rol de avalúo N° **36-7**, Plano N° **09209 - 32.401 - S.U.**, Provincia de MALLECO, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1.207,98 mt2**, y deslinda:

NORTE : Calle Arturo Prat en trazo de 45,73 metros; ESTE : Javier Segundo Castro Castro en trazo de 24,47 metros, separado por cerco; SUR : Donatila del Carmen Bermedo Jara en trazo de 48,94 metros, separado por cerco; OESTE : Calle Progreso en línea quebrada en dos parcialidades con trazos de 22,44 metros y 4,04 metros.

el inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción a fojas 1 N° 1 del año 1877 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Angol.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 11 de Diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

